



Pág. 460 MARTES 13 DE FEBRERO DE 2018

B.O.C.M. Núm. 37

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136

MADRID NÚMERO 34

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. FERNANDO BENITEZ BENITEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 156/2017 - 01 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ROBIN ALDO ZULOETA NAVARRO frente a D./Dña. PAULINO JAVIER PICON BRAVO sobre Cuenta de abogado se ha dictado la siguiente resolución :

DECRET O

PARTE DISPOSITIVA

- 1°.- Se admite a trámite la reclamación de cuenta del Abogado D. ROBIN ALDO ZULOETA NAVARRO.
- 2°.- Requiérase D. PAULINO JAVIER PICON BRAVO para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, pague la cantidad de 1.104,65€ más 110,46€ de costas o impugne la cuenta; bajo apercibimiento de apremio si no paga ni formula impugnación. No siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.
- **MODO DE IMPUGNACIÓN**: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D.. FERNANDO BENITEZ BENITEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. PAULINO JAVIER PICON BRAVO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.838/18)

